



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

388

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS :

10 FEB 2016

1.- La Ordenanza N° 004 del 27.12.1991, en cuyo anexo norma la Instalación de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP).

2.- El Contrato de compraventa de fecha 09 de diciembre de 2015, donde doña Hilda Cristina Gacitúa Rosales, vende a doña Pía Alejandra Duran Alarcón el Kiosco metálico que se ubica en Arturo Prat esquina Manuel Rodríguez.

3.- El Dictamen N° 95.585 del 02.12.2015, de la Contraloría General de la República.

4.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- La Ordenanza Municipal N° 002 del 24.12.1993, y sus modificaciones, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bien Nacional de Uso Público, propaganda y otros servicios.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Srta. Pía Durán Alarcón, adquirió el kiosco metálico que cuenta con patente Rol 2-70387 a doña Hilda Gacitúa Rosales, asignataria del B.N.U.P.

2.- Que, al vender el Kiosco con la patente, se entiende que la Sra. Gacitúa Rosales deja de ejercer actividad económica en dicho lugar.

3.- Que, los Bienes Nacionales de Uso Público, son asignados por el Alcalde y que estos no se pueden arrendar ni transferir.

#### DECRETO :

1.- Pónese término al permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la Sra. Hilda Cristina Gacitúa Rosales, RUT Rol de Patentes 2-70387, por no ejercer ocupación del Bien Nacional de Uso Público, asignado para la instalación de un kiosco de Diarios y Revistas, en calle Arturo Prat esquina Manuel Rodríguez.

2.- Autorízase a la contribuyente que se individualiza, a ocupar el espacio del Bien Nacional de Uso Público, que se señala y a ejercer la actividad económica que se detalla:

1013555

Nombre : PIA ALEJANDRA DURAN ALARCON  
Cédula de Identidad :  
Domicilio Particular :  
Ubicación BNUP : Arturo Prat esquina Manuel Rodríguez  
Tipo de Kiosco : Características del tipo octogonal, metálico, color verde.  
Cantidad M2 Autorizados : 1,89 mts.2  
Actividad Económica Autorizada: Venta de Diarios y Revistas  
Período de Autorización : Indefinido

3.- El contribuyente deberá cancelar oportunamente, los derechos de ocupación del Bien Nacional de Uso Público, Patente y otros derechos municipales. El no pago oportuno de estos derechos, caduca automáticamente la presente autorización de ocupación.

4.- Queda prohibido al contribuyente ceder a cualquier título a un tercero el derecho de ocupación otorgado por el presente Decreto, sin que medie autorización municipal.

5.- Este presente permiso de ocupación, tendrá el carácter de precario y, en consecuencia la Municipalidad de Temuco podrá anularlo, trasladarlo o modificarlo en cualquier momento, sin indemnización alguna de parte del municipio al contribuyente. El no cumplimiento de las normas contenidas en este Decreto, anulará la presente autorización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RSR/LBG/gra.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

c.c. Dpto. Rentas Municipales  
Dir. Obras Municipales  
Interesado